

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



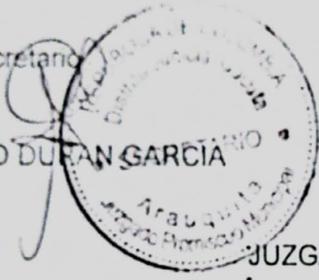
534

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00225-00 de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, con el atento informe de que la Curador Ad-Litem dio contestación a la demanda sin proponer excepciones y los Auxiliares de la justicia de otros Municipios se abstienen de aceptar designaciones para intervenir como peritos en esta ciudad. Arauquita, marzo 28 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCÍA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita (Arauca), marzo veintiocho (28) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que para la realización de la diligencia de Inicial con inspección judicial de que trata el artículo 373 y 375 del Código General del Proceso, se hace necesario llevar a cabo un trabajo por parte de un perito designado, ante la situación que se presenta de no contar con la colaboración de los Auxiliares de la justicia de otros Municipios en participar como peritos, teniendo la potestad la suscrita Jueza, designa al señor ZEIR ORTIZ SANCHEZ, para que intervenga como perito en dicha diligencia dentro del presente asunto, a quien se le hace saber que debe presentar un informe previo y minucioso sobre la ubicación del inmueble, área, linderos, mejoras construidas, tiempo que datan y quien ejerce la posesión del mismo, para lo cual se le concede un plazo máximo de diez (10) días a partir del momento en que tome posesión del cargo. Librese la comunicación respectiva para que proceda de conformidad.

Señalense como honorarios y gastos de transporte la suma de trescientos mil pesos Mcte (\$ 300.000.00), suma de dinero que la parte actora consignara en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado lleva en el Banco Agrario de Arauquita, por cuenta del presente proceso y a favor del perito.

Cumplido lo anterior entraran las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

Marzo 29/2022. Notifico por estado No. 016

